

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.967

Viernes 26 de Enero de 2018

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1342150

---

---

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio de Registro Civil e Identificación

**DELÉGASE EN EL JEFE DE DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL Y EN LOS/AS FUNCIONARIOS/AS DEL SUBDEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, Y DÉJASE SIN EFECTO EN SU PARTE PERTINENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA**

(Resolución)

Santiago, 11 de enero de 2018.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 13 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su artículo 7°, letras k) y o); en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 202, de fecha 6 de junio de 2016 que Sistematiza Estructura Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, establece objetivos y deja sin efecto resoluciones que indica; lo señalado en el dictamen N° 34.583, de 2009, sobre la posibilidad que los empleados a contrata de este Servicio puedan realizar labores de jefatura, y en la resolución N° 1.600, de 2008, que Establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, estas últimas dos normativas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 373, de fecha 21 de enero de 2013, "Delégase a funcionarios del Departamento Archivo General la facultad para firmar órdenes de Servicio y otros documentos, y déjase sin efecto resoluciones exentas que indica", se delegó en el Jefe del Departamento Archivo General y en las personas que se indican, la facultad de firmar órdenes de Servicio y otros documentos con respecto a las materias que en la misma se describen;
2. Que, durante la vigencia de la resolución citada en el considerando anterior, se han producido cambios de diversa naturaleza, los que hacen necesario actualizar su contenido, y
3. Que, se ha estimado necesario dictar una resolución exenta separada, para cada uno de los Subdepartamentos y Unidades que dependen del Departamento Archivo General, a fin de dejar sin efecto, en el evento que se requiera, solo aquella resolución exenta que debe ser objeto de actualización.

Resuelvo:

Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la letra k), del artículo 7°, de la ley N° 19.477, Orgánica de este Servicio, en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, grado 4° de la EUS, con desempeño en ese Departamento, y en quien lo subrogue; en el Jefe (S) del Subdepartamento de Identificación don Mauricio Alejandro González Barrios, RUN N° 13.201.255-5, Profesional, grado 6 EUS, a contrata, y en quien lo subrogue, en doña Ximena Paola Oyarzún Aguilar, RUN N°

---

**CVE 1342150**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

10.291.315-9, Profesional, grado 8° de la EUS, a contrata, y en doña Marcela Elizabeth Parada Hevia, RUN N° 10.890.490-9, Profesional, grado 6° de la EUS, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio, que se dicten en ese Subdepartamento respecto de las siguientes materias:

- Órdenes de Servicio (Formulario F13) sobre Modificación de Datos de Filiación Civil o Penal, que autoricen la complementación, y, en general, la rectificación de datos de Registro Civil o Identificación contenidos en las Fichas índices, Fichas Dactiloscópicas, el Libro de Numeración Civil, Prontuarios Penales y la modificación, en lo pertinente, de la Base de Datos Institucional, cuando exista en éstos una omisión o error manifiesto.

I. Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4°, numeral 7, y letras k), o) y r) del artículo 7 de la Ley N° 19.477, Orgánica de este Servicio; en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, grado 4° de la EUS, con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue; la facultad para dictar y firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" la resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los/as funcionarios/as del Subdepartamento de Identificación, que estarán facultados para autorizar o firmar los certificados u otros documentos del Subdepartamento de Identificación, tales como Informes de Domicilio, Informes de Vigencia y Bloqueo de Documentos, Certificados de Primera Filiación y otros.

II. Déjase sin efecto, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, lo pertinente del Acápito IV, el Acápito VII en la parte pertinente, y el Acápito VIII, N° 14, todos de la resolución exenta N° 373, de fecha 21 de enero de 2013.

Anótese y publíquese.- Jorge Álvarez Vásquez, Director Nacional (S).

